

ACUERDO NÚMERO 013
(19 de mayo de 1999)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UN PREDIO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

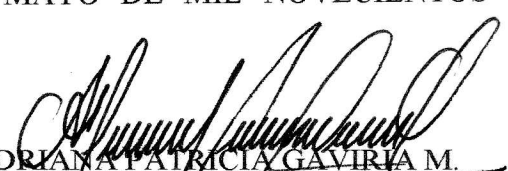
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Condónese del pago del Impuesto Predial Unificado que a la fecha deba pagar el predio que se destina para el Relleno Sanitario de beneficio de la comunidad desde el año de 1.990, identificado en el Catastro Municipal con el número 2000320002900000 de propiedad de la Señora Rosalina Rua de G. identificada con cédula de ciudadanía número 21'347.295, situado en la Granja, con un área de 29.60 hectáreas.

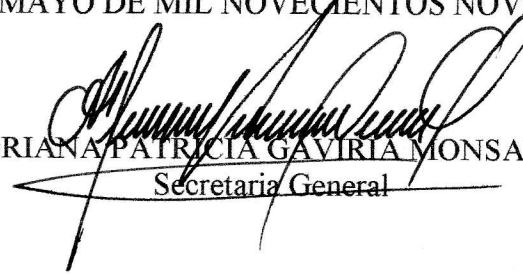
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA DIECISÉIS (16) Y EN PLENARIA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 24 de Mayo de 1999

IL ACUERDO No. 0137 Intercedido en esta fecha

PUBLICARSE EN EL BOLETIN

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 0137 que antecede fué

publicado hoy 30 de Mayo de 1999

dia de concurso publico.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, 08 JUN. 1999

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

El Director(a) Asuntos Municipales